Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2023 - "ADQUISICION DE TIERRAS PARA LA COMUNIDAD INDIGENA TAKUAPU PORA, UBICADAS EN EL DISTRITO DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION" - ID N° 431.902

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen el Sr. Eladio Giménez Colman, Director Financiero, el Sr. Basilio Ramon Franco Ríos, Director Jurídico, y el Sr. Luis Fernando Román Maldonado, Director de Gestión Territorial, todos miembros del Comité de Evaluación, según Resolución Nº 169/2023, de fecha 20 de octubre de 2023, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 04/2023 para la "Adquisición de Tierras para la Comunidad Indígena TAKUAPU PORA, Distrito de Horqueta, Departamento de Concepción" con ID N° 431.902, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 13:00 hs. se inicia la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura al Acta de Apertura de Sobres – ID Nº 431.902 y la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente, con el siguiente oferente:

1. CONDOMINIO GADINO AMARO Y OTROS – Apoderado Legal Sr. Gabino Amaro Espinoza.

Acto seguido se da lectura al Acta de Apertura, mencionada más arriba, donde se indica que la misma se llevó a cabo en fecha 05 de octubre de 2023, y se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1. **ASPECTOS LEGALES**
   1.1. **Documentos Básicos de Carácter Sustancial**

OFERENTE	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario de Oferta y lista de precios		1.2 Garantía de mantenimiento de Oferta		1.3 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.4 Documento que acrediten existencia del Oferente	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. CONDOMINIO GADINO AMARO Y OTROS.	X		X		X		X	

De acuerdo al análisis de los documentos básicos de caracter sustancial, el oferente cumple con estos requisitos.

Ing. Fernando Román
Director de Gestión Territorial
Instituto Paraguayo del Indígena

Eladio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

CALIFICACION LEGAL

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a la Ley 6.716/21 se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio según el siguiente cuadro:

Verificación de la Capacidad Legal con relación al art. 40 inc a), b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03 modificado por la Ley Nº 6.716/21.

EMPRESAS	CONCEPTO	
	Inciso a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte de los últimos seis meses.	**Inciso b): Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren inhabilitados.**
Condominio Gadino Amaro y Otros.	NO REGISTRA DATOS (SINARH)	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
Melchora Cristaldo Amaro - C.I. Nº 2251568	NO REGISTRA DATOS (SINARH)	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
Lázaro Amaro Espinoza - C.I. Nº 1425759	NO REGISTRA DATOS (SINARH)	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
Marta Amaro de Olmedo - C.I. Nº 3195738	NO REGISTRA DATOS (SINARH)	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
Francisco Amaro Espinoza - C.I. Nº 1425584	NO REGISTRA DATOS (SINARH)	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
Erme Nicolas Amaro Espinoza - C.I. Nº 1445735	NO REGISTRA DATOS (SINARH)	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
Gabino Amaro Espinoza - C.I. Nº 1449952	NO REGISTRA DATOS (SINARH)	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
Ramon Lucio Amaro - C.I. Nº 2166830	NO REGISTRA DATOS (SINARH)	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
Tranquilino Amaro Flores - C.I. Nº 4129822	NO REGISTRA DATOS (SINARH)	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
Froilán Amaro Espinoza - C.I. Nº 1952829	NO REGISTRA DATOS (SINARH)	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
Hilario Amaro Espinoza - C.I. Nº 2304545	NO REGISTRA DATOS (SINARH)	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
Dolores Amaro Espinoza - C.I. Nº 2553107	NO REGISTRA DATOS (SINARH)	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)

Ing. Fernando Ron
Director
Dirección de Gestión Territorial
Instituto Paraguayo del Indígena

Gladis Giménez Colmán
Director Financiero

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

Juan Anastacio Amaro Espinoza - C.I. Nº 2101304	NO REGISTRA DATOS (SINARH)	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
Benicia Amaro Espinoza - C.I. Nº 1496796	NO REGISTRA DATOS (SINARH)	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
Clara Nimia Amaro Espinoza - C.I. Nº 1963449	NO REGISTRA DATOS (SINARH)	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
Teodora Amaro Espinoza - C.I. Nº 3614824	NO REGISTRA DATOS (SINARH)	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)

EMPRESAS	**CONCEPTO**	
	m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme a lo dispuesto en el art. 72 de esta Ley.	**Inciso n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el art. 72 de la presente ley.**
Condominio Gadino Amaro y Otros.	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)
Melchora Cristaldo Amaro - C.I. Nº 2251568	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)
Lázaro Amaro Espinoza - C.I. Nº 1425759	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)
Marta Amaro de Olmedo - C.I. Nº 3195738	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)
Francisco Amaro Espinoza - C.I. Nº 1425584	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)
Erme Nicolas Amaro Espinoza - C.I. Nº 1445735	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)
Gabino Amaro Espinoza - C.I. Nº 1449952	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)
Ramon Lucio Amaro - C.I. Nº 2166830	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)
Tranquilino Amaro Flores - C.I. Nº 4129822	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)
Froilán Amaro Espinoza - C.I. Nº 1952829	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)
Hilario Amaro Espinoza - C.I. Nº 2304545	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)
Dolores Amaro Espinoza - C.I. Nº 2553107	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)
Juan Anastacio Amaro Espinoza - C.I. Nº 2101304	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)
Benicia Amaro Espinoza - C.I. Nº 1496796	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)
Clara Nimia Amaro Espinoza - C.I. Nº 1963449	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)

Ing. Fernando Ro... Director Dirección de Gestión ... Instituto Paraguayo del ...

Jiménez Colmán Director Financiero INDI

Abg. Basilio R. Franco Ríos Director Jurídico Instituto Paraguayo del Indígena

Teodora Amaro Espinoza - C.I. Nº 3614824	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)

1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos, se procede al análisis de la oferta que cumple con los requerimientos de carácter sustancial, resultando el siguiente cuadro:

OFERENTE	Precio Total Ítem Nº 1	Precio Total Ítem Nº 2	Precio Total Ofertado
CONDOMINO GADINO AMARO Y OTROS Apoderado Legal Sr. Gabino Amaro Espinoza.	199.938.270	366.686.800	566.625.070

Una vez analizada la propuesta económica, y comparando los precios de los ítems 1 y 2 ofertados, en relación al precio de referencial estimado para el presente llamado, se corrobora que los mismos no se encuentran ni por encima del 15%, ni por debajo del 25% de los precios unitarios estimados.

Por lo expuesto, y en base al método establecido en el inciso a, del Artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019, se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente, a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (DOCUMENTACION REQUERIDA PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS):

OFERENTE	CONDOMINO GADINO AMARO Y OTROS
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE

Como se observa en el cuadro de arriba, el oferente CONDOMINIO GADINO AMARO Y OTROS, CUMPLE con los documentos de carácter adicional que fueron requeridos en el PBC.

Ing. Fernando Román
Director
Dirección de Gestión Ambiental Territorial
Instituto Paraguayo del Indígena

Ordio Giménez Colmán
Director Financiero

Abog. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

ESPECIFICIONES TECNICAS

Continuando con los criterios de evaluación, habiéndose presentado convenientemente los documentos adicionales solicitados en la Carta de Invitación, la oferta presentada es objeto de análisis pormenorizado, con los demás requisitos exigidos. En ese sentido, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas, a los efectos de definir si las características del bien ofertado coinciden con las del bien requerido por la Convocante en la Carta de Invitación.

Nº	Finca/Padrón Cta. Cte. Catastral	Distrito	Superficie m2	Propietario	Cumple	
					Si	No
1	Finca Nº 4871. Padrón Nº 5401.	Horqueta	10 ha	CONDOMINO GADINO AMARO	X	
2	Finca Nº 297. Padrón Nº 560.	Horqueta	20 ha	CONDOMINO GADINO AMARO	X	

CONCLUSIONES:

En este orden de cosas, y previa verificación en detalle de la oferta conforme a las disposiciones contenidas en el art. 63 del Decreto Nº 2992/2019, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley Nº 2.051/03, el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/2019 **CONCLUYE** que corresponde, sugerir la adjudicación a la empresa CONDOMINIO GADINO AMARO Y OTROS representado por su Apoderado Legal el Sr. Gabino Amaro Espinoza por un importe total de G. 566.625.070.- (Guaraníes quinientos sesenta y seis millones seiscientos veinticinco mil setenta), por haber cumplido con todo lo exigido en la Carta de Invitación en lo que respecta a las especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos establecidos.

Finalmente, se deja expresa constancia de que la recomendación de adjudicación que antecede se realiza salvo mejor parecer de la Señora Presidenta, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: (…) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (…).

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 15:15 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.

Ing. Fernando Román
Director
Dirección de Gestión Territorial
Instituto Paraguayo del Indígena

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA · DIRECCIÓN FINANCIERA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Asunción - Paraguay

Julio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

Lic. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena